

Ciudad Victoria, Tamaulipas., jueves 11 de marzo de 2010

C. LORENA ALVARADO GALVAN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en respuesta a su solicitud de información enviada a nuestro correo electrónico en fecha 8 de Marzo de 2010, mediante la cual desea saber si:

1.- ¿Tamaulipas tenía ley en materia de acceso a la información pública antes del 20 de julio de 2007?

2.- Si, Tamaulipas ya tenía ley en materia de acceso a la información pública antes del 20 de julio de 2007, ¿El poder legislativo le ha realizado las modificaciones necesarias de acuerdo a la mencionada reforma del artículo 6º constitucional?

3.- Indicar la fecha (día, mes y año) en que se estableció en Tamaulipas el Sistema Electrónico para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información pública y de los procedimientos de revisión a los que se refiere el artículo 6º constitucional.

Al efecto me permito comentarle que:

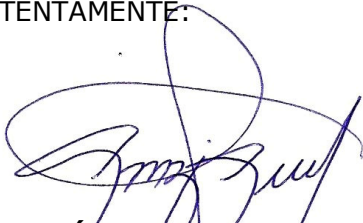
1.- En respuesta a su primer cuestionamiento cabe señalar que sí, y fue la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, expedida mediante **Decreto No. LVII-875** por la Quincuagésima Octava (LVIII) Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y publicada en el Anexo al **Periódico Oficial del Estado No. 142 de fecha 25 de Noviembre de 2004.**

2.- Por su parte, de lo referente a su segundo planteamiento resulta conveniente señalar que sí, las mismas están plasmadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, expedida mediante **Decreto No. LIX-958** por la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de fecha 29 de Junio de 2007, y publicado en el **Periódico Oficial del Estado No. 81 del 5 de Julio de 2007**.

3.- A su vez, en lo que se refiere a su tercer cuestionamiento, podemos señalar que a la fecha el Sistema INFOTAM se encuentra en etapa de pruebas, y se espera su puesta en función a la brevedad en lo que respecta al Poder Ejecutivo del Estado. Actualmente el sistema electrónico mediante el cual las solicitudes de información disponen en Tamaulipas es el correo electrónico y el sistema de administración de la página web de este Instituto.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:



LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo